

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Bullas, 30 de julio de 2008.—El Alcalde.

Cartagena

10699 Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 7.4 del P.E.R.I de Isla Plana. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha diecisiete de marzo de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 7.4 del P.E.R.I de Isla Plana, presentado por la Junta de Compensación de Isla Plana.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 15 de abril de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10700 Proyecto de urbanización de la unidad de actuación 7.4 del PERI de Isla Plana. Aprobación inicial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 7.4 del PERI de Isla Plana. Cartagena, presentado por doña Juana Madrid Madrid, en

representación de Junta de Compensación de la U.A. 7.4 del PERI de Isla Plana.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10740 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de 10 días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: MIGUEL VIVES ALVAREZ EXPT: SA2007/447 SITUACIÓN OBRAS: C/ DEL ROBLE, 31-LA PALMA RESOLUCIÓN: DECRETO DE ILEGALIDAD CON ORDEN DE DEMOLICIÓN
--

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia al Decreto de Legalidad, es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.